

## **EDUCACIÓN FÍSICA CURSO 15/16**

### **ESO Y BACHILLERATO**

#### **1.PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN FÍSICA**

##### **1.1 Criterios de calificación**

La calificación en Educación Física no va a estar basada en datos puntuales extraídos de los clásicos exámenes, ya sean teóricos o prácticos, sino que al objeto de que el resultado final sea un fiel reflejo del trabajo que los alumnos/as han realizado en la asignatura, será resultado de una toma de datos ininterrumpida a lo largo de todo el curso. A este sistema de calificación nos referimos cuando hablamos de Evaluación Continua. Se evalúa el trabajo para comprobar si se han conseguido alcanzar los objetivos propuestos, tanto motrices, socio-emocionales y cognoscitivos. El alumno recibe una evaluación de forma continua.. Así, el resultado de la evaluación será más objetivo y más fiable.

El desglose de los criterios de evaluación en relación con los estándares y resultados de aprendizajes evaluables, referentes tanto para la evaluación de objetivos y contenidos como para la evaluación del nivel de adquisición de las competencias, permite una evaluación más precisa del alumnado, al recoger los contenidos mínimos y al ponderar los criterios de evaluación con vistas a la calificación.

Otra ventaja que ofrece la programación y evaluación por competencias es la de la evaluación simultánea de las competencias básicas, al vinculando desde el principio los estándares de aprendizaje evaluables a la competencia principal sobre la que tienen mayor incidencia.

El profesor evalúa:

1- La actuación del alumno en sus tres vertientes:

- El motriz, que se constata mediante la actividad diaria en clase.
- El socio-emocional que es de apreciación subjetiva por parte del profesor.
- El del conocimiento, mediante controles escritos o trabajos sobre los temas desarrollados.

2 .El desarrollo de cada sesión y, por suma, el trimestre y curso, lo que en la práctica constituye una autoevaluación pedagógica.

El Alumno evalúa:

- Su propia actuación en clase, al finalizar cada sesión.
- La actuación del profesor, a través de cuestionarios de opinión.

## **1.2. Criterios de evaluación específicos del Departamento de Educación Física.**

1. Por el carácter práctico de nuestra asignatura, para evaluar a un alumno tendremos más en cuenta los procedimientos (**35%**) y las actitudes (**35 %**), que los conceptos (**30%**).

### **2.Sobre la asistencia a clase.**

Educación Física es una materia eminentemente procedimental, por lo que la acumulación de faltas de clase y la asistencia a la misma sin la indumentaria adecuada conllevará la evaluación negativa de la misma.

Cualquier falta no justificada supondrá un descuento en la nota de la evaluación.

Las faltas deben ser justificadas en el plazo adecuado, que es en la sesión que el alumno/a realice su incorporación a clase, o en su defecto en la sesión siguiente.

Los alumnos/as deben justificar las faltas personalmente ante el profesor, presentándole el justificante (según el modelo oficial del centro) antes de entregárselo al tutor.

No se evaluará positivamente a un alumno que no asista a clase por lo menos al **80% en cada trimestre (4F)**, si no es justificado. (Justificar las faltas al incorporarse a clase).

### **1.3.Sobre la equipación deportiva.**

Es obligatorio acudir a clase de EF con la equipación deportiva.

A efectos de la calificación, no traer la ropa deportiva equivale a una falta de asistencia sin justificar.

**1.4 Sobre los contenidos teóricos.** Para poder superar la materia al finalizar cada trimestre, el alumno tendrá que superar los contenidos teóricos con una puntuación mínimo de un **3.5**.

**1.5 Los alumnos con exención médica total** y para todo el curso escolar, se integrarán en las sesiones de forma participativa realizando controles, ayudas, anotaciones y observaciones de las mismas, obligándose a su actuación natural en las actividades de carácter intelectual. (Controles, investigaciones, escritos, trabajos, etc.

**1.6. Los que estén sujetos a bajas parciales**, mientras duren las mismas, se aconseja que se unan a las actividades de sus compañeros/as sujetos a baja médica total. Una vez obtenida el alta médica se debe integrar a la actividad normal con la progresividad que cada caso obligue. Como es natural estos alumnos deberán estar sujetos a las obligaciones que conlleve las actividades y trabajos de carácter intelectual.

por alguna dolencia o lesión deberán entregar un certificado médico oficial, donde su médico indique los ejercicios que pueda o no realizar. Además de ajustarse a la ley que regula las exenciones de Educación Física.

**1.7.** Los alumnos que deban presentarse a la **convocatoria de Junio o de Septiembre**, deberán traer todos los trabajos del curso, realizar las pruebas físicas y realizar un examen escrito sobre la parte de los contenidos teóricos de la asignatura.

**1.8. Pendientes.** Los alumnos con la asignatura de educación física pendiente del curso anterior, para recuperarla se valorarán por el profesor que le imparte clase los conceptos estudiados en el curso anterior, superando una prueba escrita o un trabajo. Los procedimientos y las actitudes quedarán superados si supera el curso en el que está matriculado.

**1.9. Atención a la diversidad.**

Entre las medidas de atención a la diversidad específicas de la materia se llevarán a cabo:

Agrupamientos flexibles y por niveles de capacidad para la realización de las tareas ya sea para ejercicios físicos o juegos, o para la práctica deportiva. Esto se llevará a cabo tras la evaluación inicial previa a cada unidad didáctica.

El refuerzo y seguimiento específico para alumnos repetidores y con EF pendiente de cursos anteriores.

Las adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado de 'apoyo' y de diversificación. En esta opción se llevará a cabo un trabajo de

coordinación con la orientadora del centro, con los tutores del alumnado de diversificación y con el profesor específico del alumnado de apoyo.

Las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con NEE, tarea en la que igualmente estaremos en coordinación permanente con el Departamento de Orientación para recibir información e indicaciones específicas de cada alumno/a.

Dado el amplio abanico de situaciones que se pudieran presentar, es imposible determinar un tipo de actuación de carácter específico en la que se actúe, dejando esta referencia al criterio médico o rehabilitador.

No obstante todo lo expuesto, la actuación práctica se puede fijar, de acuerdo con el correspondiente régimen de funcionamiento de los Centros de la manera que sigue:

- El proceso evaluativo, por ser continuo e integrador, estará en función de los registros obtenidos en la exploración inicial de cada alumno.
  
- En los casos de alumnas/os con deficiencias parciales y permanentes se argumenta la práctica siguiente: Las sesiones motrices que puedan realizar de forma normal se deben incluir y evaluar como a cualquiera de sus compañeros.
  
- En el supuesto de alguna deficiencia parcial y concreta, claramente determinada por el médico correspondiente y que implique una rehabilitación ya experimentada mediante un tratamiento específico de ejercicios prácticos ( es el caso de la escoliosis, lordosis, pie cavo etc.) se les proporcionará , en las sesiones prácticas ,los medios necesarios para que puedan realizar los correspondientes ejercicios que la actuación médica les recomiende.
  
- Las actividades, controles, escritos, trabajos, etc. forman parte de su actividad natural a la que no se debe renunciar.